

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 21-2020, celebrada el día 12 de junio del año 2020,
a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
Juan José Talento Navarro	Regidor Propietario
Alejandra Daniela Chacón Peña	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Luis Ángel Castillo García	Sindico Suplente Santa. Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente la Garita
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea: Alcalde Municipal, MSc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal, Lic. Eladio Bonilla Morales: Coordinador de Tecnología e Información Municipal, y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y Aprobación actas Anteriores: N° 18-2020, N° 19-2020 y
N° 08-2020: Extraordinaria.

1 2.- Correspondencia

2

3 3.- Mociones

4

5 4.- Asuntos Varios

6

7 5.- Cierre de sesión

8

9

ARTICULO PRIMERO

10

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

11 La señora MSc. Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal de la
12 Cruz, les manifiesta las buenas tardes a todos, es para justificar la ausencia del
13 señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, que no ha llegado a
14 sesión, por motivos especiales ahorita no se encuentra.

15

16 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta,
17 compañeros después de la oración como de costumbre, y en mi calidad de
18 Presidente Municipal he visto que las comisiones municipales han tenido
19 mucho trabajo, por lo que es digno de ampliarlas y lo voy a hacer, como me lo
20 faculta el Código Municipal.

21

1.- Acta N° 18-2020 en discusión:

23 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice, compañeros si
24 alguien tiene algo que decir de esta Acta, lo puede hacer, nadie, por lo tanto lo
25 sometemos a votación, así que levanten la mano los que estén de acuerdo,
26 que sea firme,. Definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

27

28 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 18-2020.

29

2.- Acta N° 19-2020 en discusión:

30

1 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta, tienen
2 algo que decir de esta Acta, lo puede hacer, nadie, por lo tanto lo sometemos a
3 votación, así que levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
4 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

5

6 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 19-2020.

7

8 **3.- Acta N° 08-2020: Extraordinaria en discusión:**

9

10 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les agrega, no hay
11 inquietudes, por lo tanto lo sometemos a votación, así que levanten la mano los
12 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
13 comisión.

14 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 08-2020:
15 Extraordinaria.

16 4.- La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta, ahora
17 sí, de acuerdo a lo que me confiere el Código Municipal, voy a ampliar los
18 integrantes de las comisiones de la siguiente manera:

19 **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, se integra el señor: Juan José Taleno
20 Navarro, Regidor Propietario.

21 **Obras Públicas**, se integra la señora: Socorro Díaz Cháves, Regidora
22 Propietaria.

23 **Asuntos Jurídicos**, se integra el señor: Juan José Taleno Navarro, Regidor
24 Propietario.

25 **Comisión de Asuntos Sociales**, se integra el señor: Juan José Taleno
26 Navarro, Regidor Propietario.

27 **Gobierno y Administración**, se integra el señor: Julio César Camacho
28 Gallardo, Regidor Propietario.

29 **Asuntos Ambientales**, se integra el señor: Juan José Taleno Navarro, Regidor
30 Propietario.

1 **Asuntos Culturales**, se integra el señor: Juan José Taleno Navarro, Regidor
2 Propietario.

3 **Condición de la Mujer**, se integra el señor: Julio César Camacho Gallardo,
4 Regidor Propietario.

5 **Accesibilidad y de la Seguridad**, se integra la señora: Licda. Alejandra
6 Daniela Chacón Peña, Regidora Propietaria.

7 **Comisión de zona marítimo terrestre**, se integra Julio Camacho Gallardo.

8 **Comisión de Planes Reguladores**, se integran los señores: Fermina Vargas
9 Chavarría, Regidora Suplente y Julio César Camacho Gallardo, Regidor
10 Propietario.

11 **Comisión de Asuntos Deportivos**, se integran los señores: Licda. Alejandra
12 Daniela Chacón Peña, Regidora Propietaria y Eneas David López Chavarría
13 Regidor Suplente.

14 **Comisión de Asuntos Agropecuarios**, se integran los señores: Luis Diego
15 Obregón Rodríguez, Regidor Suplente y Sebastián Martínez Ibarra, Regidor
16 Suplente.

17 **Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos**, se integran los señores:
18 Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente, Fermina Vargas Chavarría,
19 Regidora Suplente y Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
23 Ampliación de los miembros de las Comisiones Permanentes y Especiales de
24 la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, de la siguiente manera:

25 **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, se integra el señor: Juan José Taleno
26 Navarro, Regidor Propietario.

27 **Obras Públicas**, se integra la señora: Socorro Díaz Chaves, Regidora
28 Propietaria.

29 **Asuntos Jurídicos**, se integra el señor: Juan José Taleno Navarro, Regidor
30 Propietario.

1 **Comisión de Asuntos Sociales**, se integra el señor: Juan José Taleno
2 Navarro, Regidor Propietario.

3 **Gobierno y Administración**, se integra el señor: Julio César Camacho
4 Gallardo, Regidor Propietario.

5 **Asuntos Ambientales**, se integra el señor: Juan José Taleno Navarro, Regidor
6 Propietario.

7 **Asuntos Culturales**, se integra el señor: Juan José Taleno Navarro, Regidor
8 Propietario.

9 **Condición de la Mujer**, se integra el señor: Julio César Camacho Gallardo,
10 Regidor Propietario.

11 **Accesibilidad y de la Seguridad**, se integra la señora: Licda. Alejandra
12 Daniela Chacón Peña, Regidora Propietaria.

13 **Comisión de zona marítimo terrestre**, se integra Julio Camacho Gallardo.

14 **Comisión de Planes Reguladores**, se integran los señores: Fermina Vargas
15 Chavarría, Regidora Suplente y Julio César Camacho Gallardo, Regidor
16 Propietario.

17 **Comisión de Asuntos Deportivos**, se integran los señores: Licda. Alejandra
18 Daniela Chacón Peña, Regidora Propietaria y Eneas David López Chavarría
19 Regidor Suplente.

20 **Comisión de Asuntos Agropecuarios**, se integran los señores: Luis Diego
21 Obregón Rodríguez, Regidor Suplente y Sebastián Martínez Ibarra, Regidor
22 Suplente.

23 **Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos**, se integran los señores:
24 Luis Diego Obregón Rodríguez, Regidor Suplente, Fermina Vargas Chavarría,
25 Regidora Suplente y Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA**
27 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
28 **Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña,**
29 **Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

30

1 **ARTICULO SEGUNDO**

2 **CORRESPONDENCIA**

3 1.- Se conoce oficio MLC-DGJ-004-2020, firmado por el Lic. Carlos Eduardo
4 Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, de fecha 20 de marzo
5 del 2019, en el cual da respuesta al acuerdo Municipal N°2-1C de la Sesión
6 Ordinaria #43-2019 del día 08 de noviembre del 2019, mediante el cual se le
7 solicita se analice y ajuste el reglamento para el uso de vehículos municipales
8 según informe DFOE-DI-2256 de la Contraloría General de la República.

9
10 La señora socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice, mi propuesta es
11 que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad para
12 que lo estudien, analicen y brinden el criterio y así darle la resolución
13 respectiva, que sea firme, definitivo.

14
15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16
17 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
18 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, oficio MLC-DGJ-004-
19 2020, que contiene el proyecto de reforma del reglamento para el uso, control y
20 mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de La Cruz, elaborado por el
21 Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz,
22 esto con el fin de que se estudie, analice y se dictamine, para así tomar la
23 resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
24 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
25 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
26 **Daniela Chacón Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
27 **Cháves).**

28
29 2.- Se conoce oficio N° UAI-CONCEJO-038-2020, firmado por el señor Lic.
30 Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de la Cruz Guanacaste,

1 de fecha 13 de abril del 2020, en el cual en el cual brinda respuesta al acuerdo
2 N°2-6 de la sesión ordinaria N°12-2020, con relación al oficio JC-0028-2020,
3 emitido por el señor José Enrique Corrales Medrano, donde le indica que
4 eventualmente lo tiene programado y tomará en cuenta la petitoria realizada
5 por el señor Corrales Medrano.

6

7 La señora socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice, este un informe
8 del señor Auditor Interno que lo hace de conocimiento, por lo tanto someto a
9 votación que se le concede visto bueno, que sea firme, definitivo y se dispensa
10 de trámite de comisión, levanten la mano los que estén de acuerdo.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto
15 bueno al oficio UAI-CONCEJO-038-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado
16 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en el cual brinda respuesta al
17 acuerdo N°2-6 de la sesión ordinaria N°12-2020, con relación al oficio JC-0028-
18 2020, emitido por el señor José Enrique Corrales Medrano. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
20 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves,**
21 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan**
22 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

23

24 3.- Se conoce oficio CM-RS-003-2020, firmado por el señor Eneas López
25 Chavarría, Regidor Suplente, de fecha 21 de mayo del 2020, en el cual informa
26 que la en la antigua administración se construyó la primera etapa de
27 pavimentación del Barrio Cangrejal en el Distrito de Santa Elena, este fue un
28 excelente proyecto, ya que vino a darles una mayor calidad de vida y seguridad
29 a esos pobladores, la segunda etapa estaba prevista que se construya antes
30 que iniciara el invierno pero no se hizo. Estos vecinos necesitan urgentemente

1 que se concluya este proyecto, porque el cordón y caño no se construyó de
2 manera completa en todos los cuadrantes, razón por la cual perjudica a las
3 casas debido al agua de lluvia que ingresa directamente a los patios y
4 corredores.

5 Tengo entendido que el proyecto tiene contenido económico, así que insta a
6 darle la importancia y que se conozca en el Concejo para su debida
7 aprobación.

8

9 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, alcalde Municipal de la Cruz, les informa,
10 muy buenas tardes a todos, aprovecho la solicitud del compañero Eneas
11 López, para decirles que ya se había hablado de la importancia de reforzar, hay
12 muchos proyectos que están pendientes y que lo tiene el Concejo Municipal en
13 la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en estudio, análisis y dictamen, y el
14 problema es que no hay liquidez por la situación en que estamos, a finales del
15 mes de mayo el Gobierno desembolsó una parte sobre lo que dice la Ley 8114,
16 esperamos que en el mes de julio nos aporten más recursos y poco a poco le
17 vamos inyectando y llevando a cabo los proyectos, al igual que el ingreso del
18 impuesto a los combustibles, sin embargo yo le voy a informar al señor Eneas
19 López y ver si posterior se hace ese proyecto.

20

21 El señor Eneas David López Chavarría, regidor suplente les manifiesta oyendo
22 la información oficial del señor Alcalde, por falta de liquidez, pero el problema
23 es que con los primeros aguaceros se inundan los patios y habitaciones, por lo
24 menos que se mande a la Unidad Técnica de Gestión Vial por lo menos que se
25 haga un zanjeo para encausar esas aguas pluviales y evitar las inundaciones,
26 esto a partir de hasta donde llegó la construcción del cordón y caño.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta, como
29 esto es competencia de la Administración, propongo que se le remita ante el
30 señor Alcalde Municipal, para que tome cartas en el asunto, levanten la mano

1 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
2 comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el Lic.
6 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, oficio CM-RS-003-2020,
7 firmado por el señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente del Concejo
8 Municipal de La Cruz, en el cual solicita se concluya la segunda etapa de la
9 pavimentación del Barrio Cangrejal en el Distrito de Santa Elena, esto con el fin
10 de que tome cartas en el asunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por**
12 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo,**
13 **Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel**
14 **Vargas Cháves).**

15

16 4.- Se conoce documento firmado por el señor MSC. Roger Vásquez Picado,
17 Director del Colegio Nocturno de La Cruz, en el cual procede a remitir la
18 propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del
19 Colegio Nocturno La Cruz, para su nombramiento y juramentación ante el
20 Concejo Municipal.

21 **Terna N°1**

22 Jackeline Patricia Rivera Lara, cédula de identidad N°5-0318-0916

23 José Elías González Martínez, cédula de identidad N°5-0409-0232

24 Jeilyn Karina Martínez Umaña, cédula de identidad N°5-0408-0402

25

26 La señora socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: levanten
27 la mano los que estén de acuerdo, que se nombre a la que ocupa el primer
28 lugar y se autoriza al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación,
29 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1

2 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a la
3 señora: Jackelinne Patricia Rivera Lara, cédula de identidad N°5-0318-0916,
4 como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno, La Cruz,
5 Guanacaste. En sustitución del señor Joshua Andrey Rodríguez Montes,
6 cédula de identidad N°1-1706-0072, quien ocupaba el puesto de Vocal 2. Se
7 autoriza al señor Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz,
8 para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
9 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
10 **FAVOR (Socorro Díaz Chávés, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
11 **Daniela Chacón Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
12 **Chávés).**

13

14 5.- Se conoce escrito firmado por el señor Carlos Matías Gonzaga Martínez,
15 vecino de la Cruz Guanacaste, de fecha 03 de junio del 2020, en el cual
16 presenta formal cobro administrativo, por ejecución de sentencia según
17 resolución de la Sala Constitucional de las nueve horas con veinte minutos del
18 diez de enero del dos mil veinte, expediente 19-021374-0007-CO, para lo cual
19 expongo.

20 **Primero:** En el mes de noviembre del 2018 presente recurso de amparo en
21 contra de la señora María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de
22 Recursos Humanos, por cuanto me negó información pública de dos
23 funcionarios.

24 **Segundo:** mediante resolución de las nueve horas veinte minutos del diez de
25 enero del dos mil veinte, la sala constitucional, declara con lugar recurso
26 ordenándole a Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, responda la
27 solicitud presentada.

28 **Tercero:** En la misma resolución se condena a la Municipalidad de La Cruz al
29 pago de las costas daños y perjuicios.

1 **Cuarto:** Según dictamen de número C-232-207 de la Procuraduría General de
2 la República, en lo que interesa de las conclusiones indico:

3 V. Conclusiones.

4 Por lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República,
5 que:

6 1.- A tenor del artículo 56 de la Ley N°7135, las resoluciones emitidas por la
7 Sala Constitucional que acojan recursos de amparo ejecutables (para efectos
8 de liquidación de indemnizaciones y responsabilidad pecuniarias o cuando así
9 la Sala lo disponga), a través del proceso de ejecución de sentencia en la
10 jurisdicción contencioso administrativo.

11 2.- Nada obsta para que la Administración que resultó condenada en una
12 resolución que acogió un recurso de amparo, conozca de un eventual reclamo
13 de liquidación de daños, perjuicios y costas que se interponga ante ella
14 directamente en sede administrativa (previo a interponer el proceso de
15 ejecución de sentencia en vía judicial), debiendo en este caso, realizarse
16 análisis respectivo de los presupuestos de hecho y los elementos probatorios
17 que deberá presentar el interesado a fin de determinar fehacientemente la
18 existencia o no de los daños y perjuicios alegados, se relación causal y su
19 cuantía.

20 3.- Los funcionarios públicos en su actuar se encuentran sujetos al régimen de
21 responsabilidades previsto en nuestro ordenamiento jurídico, de ahí que los
22 servidores competentes para conocer el reclamo en sede administrativa
23 deberán sujetarse a los parámetros establecidos en la Ley General de la
24 Administración Pública, sus estatutos especiales y demás normas
25 relacionadas, a fin de que la resolución o acto final se ajuste en un todo al
26 bloque de legalidad.

27 Sin otro particular, suscribe,

28 Licda. Ana Gabriela Richmond Solís

1 **Quinto:** Mediante decreto ejecutivo número 41454-JP, estableció el monto a
2 pagar por concepto de honorarios mínimos en de suma de ciento ochenta y un
3 mil quinientos y su totalidad se pagará con la presentación de la acción.

4 PETITORIA

5 1.- Se me cancele la suma de ciento ochenta y un mil quinientos colones sin
6 céntimos.

7 2.- Se proceda de conformidad con la Ley General de la Administración Pública
8 según lo indica la PGR en su dictamen C-232-2017 a la recuperación de los
9 recursos.

10 PRUEBA

11 1.- Copia de resolución de las nueve horas con veinte minutos del diez de
12 enero de dos mil veinte.

13 2.- Copia de dictamen C-232-2007.

14 3.- Copia de fijación de honorarios según decreto 41457-JP.

15
16 La señora socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: levanten la
17 mano los que estén de acuerdo, que se le remita a la Licda. Lorena Caldera
18 Obregón, Gestora Jurídica Municipal de la Cruz, para que lo estudie, analice y
19 dictamine y así tomar la resolución respectiva, que sea firme, definitivo y se
20 dispensa de trámite de comisión.

21
22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

23
24 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
25 Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz,
26 documento firmado por el señor Carlos Matías Gonzaga Martínez, Vecino del
27 Cantón de La Cruz, en el cual presenta formal cobro administrativo, por
28 ejecución de sentencia según resolución de la Sala Constitucional de las nueve
29 horas con veinte minutos del diez de enero del dos mil veinte, expediente 19-
30 021374-0007-CO, esto con el fin de que lo estudie, analice y dictamine, en la

1 brevedad posible, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
3 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
4 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan**
5 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

6

7 6.- Se conoce Oficio N° G-1032-200 ICT, firmado por el señor: Alberto López
8 Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 05
9 de junio del 2020, en el cual de conformidad con la norma establecida en el
10 artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y artículo 46 de su
11 reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de La
12 Cruz, a favor de Desarrollos Roble Verde D.R.V. S, A, cédula jurídica 3-101-
13 412935; sobre un terreno ubicado en Playa Rajada, Cantón de La Cruz,
14 Provincia de Guanacaste, constante de 3193.00 m², plano catastrado número
15 G-1971653-2017, ubicado en uso de área planificada para el uso de Área de
16 Núcleo para atracciones turísticas (TAN-3)- Desarrollo comercial.

17

18 La señora Alejandra Chacón Peña, Regidora Propietaria les manifiesta” muy
19 buenas tardes a todos, compañeros y compañeras y la población que nos está
20 viendo, es una consulta para el señor Alcalde Municipal año pasado se aprobó
21 el Plan de Reparación Ambiental y no escucho por ningún lado que se tomó en
22 cuenta a este Plan de Reparación Ambiental, ese Plan se respetó?.

23

24 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, alcalde Municipal de la Cruz, les informa,
25 la aprobación viene del ICT, ya pasó por toda una especie de requisitos que se
26 deben cumplir, conozco que las Instituciones de Gobierno son rigurosas, esto
27 viene de la Administración anterior y repito se cumplió con toda la tramitología y
28 es lenta, asumo cuando escucho al ICT, MINAET estos son exhaustivos,
29 cuidados y debía cumplir con todos los requisitos que exige una concesión, si
30 tienen dudas pues que lo revise la comisión de la zona marítimo terrestre para

1 que aclaren por lo que genera duda en Alejandra , y ninguna Institución está
2 exenta de cometer errores como humanos que somos, si tienen duda que se le
3 mande a la Comisión de zona marítimo terrestre o a mí y lo revisamos desde el
4 inicio.

5

6 La señora Alejandra Chacón Peña, Regidora Propietaria les dice, no es dudar
7 del ICT, y ya que se nombró el Plan de Reparación Ambiental y no escuchó
8 que se tomó en cuenta, solicito esa revisión y que sea a nivel de la Comisión
9 de la Zona Marítimo Terrestre.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal les manifiesta: levanten
12 la mano los que estén de acuerdo, que se le remita ante la Comisión de zona
13 marítimo terrestre, para que la estudie, analice y dictamine y así tomar la
14 resolución respectiva, pedirle al señor Alcalde Municipal que interceda ante
15 esta revisión, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

18

19 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio
20 G-1032-2020, firmado por el señor Alberto López Chaves, General del Instituto
21 Costarricense de Turismo, en el cual de conformidad con la norma establecida
22 en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento,
23 aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de
24 Desarrollos Roble Verde D.R.V, S.A, cédula jurídica número 3-101-412935;
25 sobre un terreno ubicado en Playa Rajada, La Cruz, Guanacaste, constante de
26 3193.00 m², según plano catastrado número G-1971653-2017, ubicado en uso
27 de área planificada para el uso de Área de Núcleo para atracciones turísticas
28 (TAN-3)- desarrollo comercial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
29 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
30 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**

1 **Daniela Chacón Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
2 **Cháves).**

3

4 7.- Se conoce escrito firmado por el señor José Manuel Vargas Cháves:
5 Regidor Propietario Municipal de la Cruz, de fecha 09 de junio del 2020, en el
6 cual solicita se le excluya de ser miembro de la comisión investigativa del oficio
7 N°AEP-024-2019, por cuanto se enteró en el día 09 de junio del año en curso
8 que es parte investigada en el expediente número 17-002142-0396-PE, por la
9 causa de haber votado a favor del cierre de la calle pública que da acceso a la
10 vía principal de la Escuela Salvador Villar Muñoz.

11

12 La señora socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: el
13 compañero José Manuel Vargas, realizó una consulta y forma parte del
14 proceso, por lo tanto por ello renuncia y debemos nombrar su suplente, por lo
15 que se nombra a la señora Regidora Propietaria Alejandra Chacón Peña, y
16 conversando con el señor Alcalde Municipal él quiere colaborar con esta
17 investigación, si lo toman a bien, me parece bien, por lo tanto, levanten la mano
18 los que estén de acuerdo, que se le aprueba la renuncia del compañero José
19 Manuel Vargas Chávez y en su lugar se nombra a Alejandra Chacón Peña y se
20 incorpora al órgano el señor Alcalde Municipal, que sea firme, definitivo y se
21 dispensa de trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

24

25 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
26 renuncia del señor José Manuel Vargas Cháves, Regidor Propietario Municipal
27 de La Cruz, Guanacaste, como miembro de la Comisión Investigativa, por
28 cuanto es parte investigada en el expediente N°17-002142-0396-PE, por la
29 causa de haber votado a favor del cierre de calle pública que da acceso a la vía
30 principal de la Escuela Salvador Villar de La Cruz, y en su defecto se nombra a

1 la señora Licda. Alejandra Daniela Chacón Peña como miembro de dicha
2 Comisión y que procedan a reunirse el 16 de junio del 2020 a las 9:00am.

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA**
4 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
5 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña,**
6 **Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

7

8 8.- Se conoce escrito firmado por la señora Alejandra Chacón Peña, Regidora
9 Propietaria en el cual presenta Recursos de Revocatoria con Apelación en
10 subsidio contra la resolución de la presidencia para la conformación de la
11 Comisión de zona marítima terrestre por no estar en desapego a los principios
12 de legalidad, representatividad y proporcionalidad.

13 Hechos

14 La sesión del día 05 de junio de 2020 se acordó instalar la comisión de Zona
15 Marítimo Terrestre.

16 En el acuerdo del acuerdo #2-8 de la Sesión Ordinaria #20-2020 del Concejo
17 Municipal de La Cruz, realizada el 05 de junio del año en curso no se integró a
18 ninguna regiduría o sindicatura de la fracción del PUSC, lo que afecta los
19 principios de razonabilidad, representación y proporcionalidad en la
20 conformación de las comisiones.

21 El Concejo Municipal de La Cruz se encuentra integrado por: dos regidurías del
22 PUSC, dos regidurías del PNG, una regiduría del PLN.

23 La representación de las sindicaturas no es razonable ni proporcional, dado
24 que en el distrito que presenta la mayor área costera es Santa Elena y dicho
25 sindicatura no está representada en la comisión Marítima Terrestre

26 En esta Comisión no se incluye a los representantes de las zonas costeras con
27 lo cual se les está invisibilizando y afectando su derecho de representación
28 ciudadana debidamente electos, ya que pueden aportar de manera eficaz para
29 que este Comisión cumpla con las tareas que se les asignaran.

30

1 Fundamentos de Derecho:

2 El artículo 3 y capítulo V de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, No. 6043,
3 de 2 de febrero de 1977, establece entre otras responsabilidades que “compete
4 a la municipalidad velar directamente por el cumplimiento de las normas de
5 esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona
6 marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales. El
7 usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona
8 pública como de la restringida, corresponde a la municipalidad de la jurisdicción
9 respectiva”.

10 3- El artículo 34 del Código Municipal establece como responsabilidad de la
11 Presidencia del Concejo “Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias
12 y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas
13 representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus
14 dictámenes”. Como es evidente, la potestad de integrar las comisiones implica
15 la obligación de garantizar la participación proporcional en ellas de las
16 diferentes fracciones representadas en la Municipalidad.

17 4- En despego a los principios de razonabilidad, representación y
18 proporcionalidad en la integración de las comisiones establecido en el artículo
19 34, inciso g) del código Municipal, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se
20 excluye la presentación de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana a
21 pesar que presenta una de las fracciones mayoritarias en el Concejo Municipal,
22 y es deber de la presidencia el nombrar en proporcionalidad de la integración
23 del Concejo las representaciones de las agrupaciones políticas.

24 5- La Sala Constitucional ha establecido en casos similares en la Asamblea
25 Legislativa la obligación del Presidente de este Poder de respetarse la
26 proporcionalidad y representatividad de las fracciones en la integración de las
27 Comisiones Legislativas, situación que es planamente aplicable para la
28 integración de Comisiones por parte del Presidente del Concejo a nivel
29 Municipal. Al respecto Sentencia N° 2019000183 de Sala Constitucional, 09-01-
30 2019 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las ocho

1 horas y treinta y cinco minutos del siete de agosto del dos mil nueve, establece
2 que “En los considerandos precedentes se ha indicado ya que la
3 representación que debe propenderse en la conformación de las comisiones
4 legislativas, dista de ser una correspondencia numérica paritaria entre las
5 diversas fracciones, sino que, precisamente debe valorarse el peso de las
6 fracciones dentro de la conformación misma del Parlamento, para que, en la
7 medida de lo posible, la integración de las comisiones sea a su vez un reflejo
8 de la conformación legislativa.”

9 Como es evidente, la representación de la Fracción de la Unidad
10 Socialcristiana no fue considerada en la integración de la Comisión De Zona
11 Marítima Terrestre, a pesar de ser una de las fracciones mayoritarias.

12 6- En el desarrollo jurídico costarricense el criterio de repetición y
13 proporcionalidad en la integración de Comisiones, que por analogía de la
14 norma y en respeto a los principios democráticos deben aplicarse a nivel
15 municipal, al respecto la Procuraduría General de la República a indicado para
16 efectos legislativos, lo siguiente: “[A]tendiendo a nuestros cálculos aritméticos
17 (...) que coinciden con los porcentajes rendidos en su informe por el P. de la
18 Asamblea Legislativa en la vía de amparo, se obtiene que efectivamente los 18
19 diputados del PLN representan un 31.58% de los 57 en total, que aplicando el
20 principio de representación a escala en la Comisión de interés, equivale a un
21 1,57, lo que correspondería a 2 diputados. Siguiendo esa línea descendiente
22 de representación, al PAC le corresponde 1,14 diputados, FA con 0.78 y al
23 PUSC, 0,70, lo que equivale a un legislador por cada uno hasta completar los
24 cinco miembros. EL ML, con la conformación de ese momento, obtiene un
25 porcentaje de apenas 0,35, por lo que se quedaría sin participación en dicha
26 comisión.” (sic)

27 Aplicando esta regla objetiva de representación en a la integración de
28 comissions tenemos que el Concejo Municipal de La Cruz estaría respetado
29 por dos curules para el PUSC lo que tiene una representación de 40%, dos
30 para PNG, también un 40% y una para el PLN, con un 20%. De este cálculo se

1 evidencia que la representación de la fracción del PUSC tiene el mismo peso
2 relativo que la del PNG, por lo cual debe ser considerada en este caso en la
3 integración de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre.

4 7- La obligación de integración de las diferentes fracciones en las
5 comisiones de acuerdo a su peso correspondiente es clara y contundente, pero,
6 además, bajo el principio de legalidad que debe guiar las acciones en la
7 administración municipal, el artículo 49 del Código Municipal es claro al
8 establecer respecto a las comisiones ordinarias que “Al integrarlas, se
9 procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en
10 el concejo es deber de la presidencia el articular esfuerzos para que todos los
11 representantes del distrito sean tomados en cuenta para la participación en los
12 diferentes espacios políticos.”. Lo anterior en una integración mayéutica de las
13 normas debe ser aplicado como principio e todas las comisiones que se
14 nombren.

15 8- Continuado con el artículo 49 del código Municipal, esta es categórico al
16 establecer que “Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres
17 miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y
18 suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos
19 últimos tendrán voz y voto”. Esta motiva debe ser visualizada a partir de la
20 jurisprudencia constitucional ya citada y los criterios de la Procuraduría General
21 de la República, por lo cual si se integra de tres debe haber representación al
22 menos de una plaza de la fracción del PUSC por ser una de las mayoritarias
23 del Concejo. Sin embargo, este artículo establece que las comisiones podrán
24 estar integradas por “al menos tres miembros”. Es decir, si se requiere para
25 garantizar una mayor representación de las diferentes fracciones en apego a la
26 normativa ya explicada, se podría aumentar a cinco personas dado mayor
27 participación y transparencia en este órgano municipal. Lo que no se podría
28 hacer es dejar de integrar a una fracción mayoritaria en esta como ha sido
29 contundente la jurisprudencia y normativa vigente.

30 Petitoria

1 Se revoque la resolución emitida por la presidencia del concejo Municipal de la
2 Cruz en sesión día 05 de junio de 2020 respecto a la integración de la
3 Comisión de la Zona Marítimo-Terrestre en el acuerdo #2-8 de la Sesión
4 Ordinaria #20-2020 del Concejo Municipal de La Cruz, realizada el 05 de junio
5 del año 2020, por no estar sujeta a derecho y violentar los principios de
6 proporcionalidad, razonabilidad y repetitividad democrático desarrollados en la
7 normativa y jurisprudencia ya citada.

8 Se emita un nuevo acuerdo a derecho para que en apego a la jurisprudencia y
9 marco normativo se integre la Comisión de Zona Marítimo-Terrestre en forma
10 proporcional por los regidores y/o síndicos de la Fracción de la Unidad
11 Socialcristiana y en apego al artículo 49 del Código Municipal.

12 Prueba:

13 Acuerdo #2-8 de la Sesión Ordinaria #20-2020 del Concejo Municipal de La
14 Cruz, realizada el 05 de junio del año en curso.

15 Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2020.

16 Declaratoria de elecciones de regidurías del TSE para la Municipalidad de la
17 Cruz para el periodo 2020-2024.

18 La señora Alejandra Chacón Peña, regidora propietaria les agrega, en la sesión
19 acá se dijo que la votación debe ser coincidente y que íbamos a dar prioridad a
20 muchas cosas como lo agropecuario, el turismo, el desarrollo, pero no lo veo
21 así, esta comisión es muy relevante para el desarrollo del Cantón y por eso
22 pedí la revisión y que se tome en cuenta a la fracción del Partido Unidad Social
23 Cristiana y a los que miembros de este Concejo que están en la zona costera,
24 pero no se toman en cuenta, le pido a todos mis compañeros de la Unidad
25 Social Cristiana se sirvan ponerse de pie todos(se ponen de pie) y como
26 ustedes pueden observar es la mayoría los miembros de la fracción del Partido
27 Unidad Social Cristiana y pienso que pedimos que se nos tome en cuenta.

28

29 El señor Luis Ángel Castillo García, síndico suplente Distrito Santa Cecilia, les
30 manifiesta, quiero agradecer a Socorrito (Presidente Municipal) por haberme

1 tomado en cuenta en las comisiones, y con esto le pido que no me saque, si
2 deseo decir que acá todos estamos por partidos políticos, y por eso nos
3 eligieron en cada distrito, y diría somos la bancada del Partido Unidad Social
4 Cristiana, queremos defender la zona costera, los que no vivimos en la zona
5 costera como yo debemos defenderla, a mí me pasó fui a la Playa y me
6 sacaron de la zona pública, que tomen en cuenta que el Partido Unidad Social
7 Cristiana vamos a defender hasta donde ´podamos porque las inversiones son
8 buenas, soy consciente de los empleos que nos dan, y debemos defender que
9 al nuestro solo le dan trabajo, en limpiar los servicios, en recolección de
10 basura, limpiar, servir, debemos ver a quien le dan trabajo, y le pido disculpas a
11 los compañeros del Distrito de Santa Elena y la Cruz, pero el resto Santa
12 Cecilia va a las Playas y todos debemos defenderlas.

13

14 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz les
15 manifiesta: quiero aprovechar las disculpas porque nos estamos desviando del
16 tema, me preocupa porque defendemos intereses políticos, a mí en lo particular
17 me interesa el Cantón, ponernos la bandea del Cantón, y les pido por favor que
18 si queremos que este Cantón salga adelante, hay que trabajar todos, si hay un
19 error pues se corrige, es normal, en medio de lo que estamos viviendo, el
20 sector privado, el público, el negro, el blanco, y de cualquier ideología el único
21 afán y que se los pido a gritos es sacar adelante al Cantón de la Cruz,
22 imagínense el desempleo que hay en la Cruz, y hay gente muy pobre, solo el
23 empleado público recibe su salario, tenemos que tener empatía, busquemos
24 cuáles son las estrategias adecuadas para que hagamos las cosas bien, , pero
25 si empezamos a dividirnos y quieren imponer, soy una persona auto crítica y si
26 cometo un error lo corrijo, es la única forma de salir de esto, el partido político
27 es una plataforma para llegar acá, les pregunto cunado hemos tenido nosotros
28 un diputado nunca, más bien servimos de escalera y nosotros nos peleamos
29 entre sí, nos agarramos del pelo, pero si nos dividimos hay un pueblo que nos
30 reclamará, porque hay un pueblo que quiero que lo saquemos adelante, el

1 Recurso que presenta la compañera regidora, que se analice, estudie, y se
2 respete la recomendación, decirles que estoy a sus órdenes y cada una de las
3 propuestas de ustedes, de todos, las escucho, repito pido disculpas por
4 desviarme del tema.

5

6 La señora Leovigilda Vílchez Tablada, síndica suplente en ejercicio les
7 manifiesta, compañeros es para una comunicación, somos un Concejo
8 Municipal todos y no debe de haber división alguna, somos una misma familia,
9 somos un solo cantón, por favor no hagamos divisiones, hace ocho años
10 estuve y éramos una sola familia, debemos de tener hermandad, estamos en
11 esta pandemia y tengo miedo de venir acá a las sesiones, pero por mi
12 comunidad es que vengo, por favor luchemos por lo que somos un Concejo
13 Municipal y que todo se resuelva unidos.

14 La señora Socorro Díaz Chavarría, Presidente Municipal les dice” propongo
15 que se remita ante el señor Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico
16 Municipal de la Cruz, para que analice, estudie y dictamine, que sea el próximo
17 19 de junio del 2020, para conocerlo en el Concejo Municipal, levanten la mano
18 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
19 comisión.

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

21

22 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, le remite al señor
23 Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz,
24 Guanacaste, escrito firmado por la señora Licda. Alejandra Daniela Chacón
25 Peña, Regidora Propietaria Municipal de La Cruz, que contiene Recurso de
26 Revocatoria en Apelación en Subsidio contra la Resolución de la Presidencia
27 del Concejo Municipal para la Conformación de la Comisión de Zona Marítimo
28 Terrestre por no estar en Desapego a los Principios de Legalidad,
29 Representatividad y Proporcionalidad; dicha remisión,7 para que se estudie,
30 analice y dictamine; y así tomar la resolución correspondiente. El dictamen será

1 conocido por el Concejo Municipal de La Cruz, el día viernes 19 de junio del
2 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
3 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
4 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón**
5 **Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

6
7 9.- Se conoce documento firmado por el Dr. Max Antonio Arias Segura, Director
8 Liceo de Cuajiniquil, de fecha 10 de junio del 2020, en el cual remite la
9 propuesta de terna para la conformación de la Junta Administrativa Liceo de
10 Cuajiniquil, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

11

12 Terna N°1

13 Miguel Ángel Centeno Ampié, cédula de identidad 5-0146-0146

14

15 Terna N°2

16 Estela Alemán Lobo, cédula de identidad 5-0307-0946

17

18 Terna N°3

19 Gabriela Lara Espinoza, cédula de identidad 5-0318-0242

20 Terna N°4

21 Keylin Geannina Lara Espinoza, cédula de identidad 5-0360-0325

22

23 Terna N°5

24 Jorge Manuel Alán Fonseca, cédula de identidad N°1-0560-0419

25

26 La señora Socorro Díaz Chavarría, Presidente Municipal les dice: Levanten la
27 mano los que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Junta
28 Administrativa del Liceo de Cuajiniquil y se autoriza al señor Alcalde Municipal,
29 para su debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa del
30 trámite de comisión.

1

2 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

3

4 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los
5 señores: Miguel Ángel Centeno Ampié, cédula de identidad N° 5-0146-0146,
6 Estela Alemán Lobo, cédula de identidad N°5-0307-0946, Gabriela Lara
7 Espinoza, cédula de identidad N°5-0318-0242, Keylin Geannina Lara Espinoza,
8 cédula de identidad N°5-0360-0325, Jorge Manuel Alan Fonseca, cédula de
9 identidad N°1-0560-0419; vecinos de la comunidad de Cuajiniquil, distrito de
10 Santa Elena, La Cruz, Guanacaste, como miembros de la Junta Administrativa
11 Liceo Cuajiniquil, La Cruz, por lo que se autoriza al señor Lic. Luis Alonso Alán
12 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Guanacaste, para su debida
13 juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
14 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
15 **Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón**
16 **Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

17

18 10.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero,
19 Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, de
20 fecha 05 de junio del 2020, en el cual convoca para el próximo viernes 19 de
21 junio del 2020, a partir de las 09:00 p.m a la Asamblea General Extraordinaria
22 N°01-2020, en el salón Tenorio Hotel Hacienda La Pacífica, ubicado al norte de
23 la ciudad de Cañas.

24

25 La señora Socorro Díaz Chavarría, Presidente Municipal les manifiesta: esto
26 está muy claro, ya se nombraron y debemos de aprobar que asistan, así que,
27 se autoriza la asistencia, se les pague los viáticos y se les suministre el medio
28 de transporte, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
29 definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza a los
4 señores Luis Diego Obregón Rodríguez y Eneas David López Chavarría,
5 ambos, Regidores Suplentes y Delegados Representantes de La Municipalidad
6 de La Cruz, Guanacaste, asistan a la Asamblea General Extraordinaria N°01-
7 2020 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), a
8 celebrarse el día 19 de junio del 2020, a partir de las 9:00am en el Salón
9 Tenorio del Hotel Hacienda La Pacífica, al norte de la ciudad de Cañas,
10 Guanacaste, carretera interamericana; se autoriza que se les suministre el
11 medio de transporte y los viáticos respectivos si fuera el caso. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
14 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan**
15 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Chaves).**

16

17 11.- Se conoce acta de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad
18 de la Cruz, celebrada el día 12 de junio del año 2020, a las 15 horas, con la
19 asistencia de los señores miembros:

20 Julio César Camacho Gallardo

21 Socorro Díaz Chaves

22 José Manuel Vargas Chaves

23 Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres (asesor)

24

ARTÍCULO I.

25

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN

27 1.- Por la totalidad de los miembros (3 votos) el directorio define que la
28 comisión quede conformada de la siguiente manera

29 **Presidente**

30 Julio César Camacho Gallardo

1 **Secretaria**

2 Socorro Díaz Chaves

3 **Miembro**

4 José Manuel Vargas Chaves

5 **ACUERDAN:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, nombra el directorio de la
6 comisión de la siguiente forma: Julio César Camacho Gallardo Presidente,
7 Socorro Díaz Chaves , Secretaria y el señor José Manuel Chavez Vargas
8 ;Miembro

9 **ARTÍCULO II**

10 Dias de reuniones

11 .Por la totalidad de los miembros (3 votos) el directorio define que la comisión
12 se deberá reunir en sesiones ordinarias los primeros miércoles de cada mes y
13 extraordinarias las veces que sean necesarias.

14 **ACUERDAN:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerda realizar las sesiones
15 ordinarias los primeros miércoles de cada mes y las sesiones extraordinarias
16 las veces que sean necesarias

17
18
19 **ARTICULO III**

20
21 **REVISIÓN PLAN DE SALVAMENTO PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE**

22 **LOCAL ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE**

23 **COVID-19**

24
25 1.- Se conoce el Oficio MLC-ALC-36-2020 presentado por el señor Alcalde
26 Municipal señor Lic. Luis Alonso Alán Corea mediante presenta el Plan de
27 Salvamento para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por
28 la pandemia de COVID 19, de conformidad con la LEY PARA APOYAR AL
29 CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS

1 MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA
2 PANDEMIA DE COVID-19, N° 9848.

3 2. Manifiestan los miembros que ya han leído la propuesta y que no le
4 encuentran vicios y que cumple con el objetivo que es el de apoyar al
5 contribuyente del cantón

6 3.- El señor Julio César Camacho somete a votación la propuesta, quedando 3
7 votos a favor contra 0.

8 **ACUERDAN:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, acoge solicitud emitida por el
9 señor Lic. Luis Alonso Alán Corea,, por lo tanto esta comisión el Plan de
10 Salvamento para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por
11 la pandemia de COVID 19, de conformidad con la LEY PARA APOYAR AL
12 CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS
13 MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA
14 PANDEMIA DE COVID-19, N° 9848.

15 **CIERRE DE SESIÓN.**

16 Siendo las dieciséis horas con quince minutos el señor presidente Julio César
17 Camacho Gallardo, da por concluida la sesión.

18

19 La señora Socorro Díaz Chavarría, Presidente Municipal les dice, levanten la
20 mano los que estén de acuerdo en aprobar el directorio, el horario de sesiones,
21 y El Plan de Salvamento para apoyar al Contribuyente local ante la emergencia
22 nacional por la pandemia COVID-19, porque hay que apoyar al comercio, que
23 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN A:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el
28 Directorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de La Cruz,
29 Guanacaste, integrada por los señores Regidores Propietarios: Julio César
30 Camacho Gallardo: Presidente y Socorro Díaz Chaves: Secretaria. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
3 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan**
4 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

5
6 **ACUERDAN B:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el
7 horario de las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la
8 Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, los primeros miércoles de cada mes y
9 las Sesiones Extraordinarias, las veces que sean necesarias. **ACUERDO**

10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
11 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
12 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan**
13 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

14
15 **ACUERDAN C:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba El Plan
16 de Salvamento para apoyar al Contribuyente local ante la emergencia nacional
17 por la pandemia COVID-19, de conformidad con la LEY PARA APOYAR AL
18 CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS
19 MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA
20 PANDEMIA DE COVID-19, N°9848, presentada por el señor Lic. Luis Alonso
21 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Guanacaste, para que proceda a su
22 respectiva ejecución en forma inmediata, aprobando así el dictamen de la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
26 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan**
27 **José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

28
29 **ARTICULO TERCERO**

30 **MOCIONES**

1 1.- Se conoce Moción de Revisión presentada por la señora Alejandra Chacón
2 Peña, Regidora Propietaria Municipal de la Cruz, en la cual solicita la revisión
3 del acuerdo #2-8 de la Sesión Ordinaria #20-2020 del Concejo Municipal de La
4 Cruz, realizada el 05 de junio del año en curso.

5
6 Considerando que:

7 1- La sesión del día 05 de junio de 2020 se acordó instalar la comisión de
8 Zona Marítimo Terrestre.

9 2- El artículo 3 y capítulo V de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, No.
10 6043, del 02 de febrero de 1977, establece entre otras
11 responsabilidades que “compete a la municipalidad velar directamente
12 por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio,
13 desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en
14 especial de las áreas turísticas de los litorales. El usufructo y
15 administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública
16 como de la restringida, corresponde a la municipalidad de la jurisdicción
17 respectiva”.

18 3- El artículo 34 del Código Municipal establece como responsabilidad de la
19 Presidencia del Concejo “Nombrar a los miembros de las comisiones
20 ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las
21 fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el
22 plazo para rendir sus dictámenes”. Como es evidente, la potestad de
23 integrar las comisiones implica la obligación de garantizar la
24 participación proporcional en ellas de las diferentes fracciones
25 representadas en la Municipalidad.

26 4- En despego a los principios de representación y proporcionalidad en la
27 integración de las comisiones establecido en el artículo 34 del Código
28 Municipal, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se excluye la
29 presentación de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana a pesar
30 que presenta una de las fracciones mayoritarias en el Concejo

1 Municipal, y es deber de la presidencia el nombrar en proporcionalidad
2 de la integración del Concejo las representaciones de las agrupaciones
3 políticas.

4 5- La Sala Constitucional ha establecido en casos similares en la Asamblea
5 Legislativa la obligación del Presidente de este Poder de respetar la
6 proporcionalidad y representatividad de las fracciones en la integración
7 de las Comisiones Legislativas, situación que es planamente aplicable
8 para la integración de Comisiones por parte del Presidente del Concejo
9 a nivel Municipal. Al respecto Sentencia N° 2019000183 de Sala
10 Constitucional, 09-01-2019 de la Sala Constitucional de la Corte
11 Suprema de Justicia de las ocho horas y treinta y cinco minutos del siete
12 de agosto del dos mil nueve, establece que “En los considerandos
13 precedentes se ha indicado ya que la representación que debe
14 propenderse en la conformación de las comisiones legislativas, dista de
15 ser una correspondencia numérica paritaria entre las diversas
16 fracciones, sino que, precisamente debe valorarse el peso de las
17 fracciones dentro de la conformación misma del Parlamento, para que,
18 en la medida de lo posible, la integración de las comisiones sea a su vez
19 un reflejo de la conformación legislativa.”

20 Como es evidente, la presentación de la Fracción de la Unidad Socialcristiana
21 no fue considerada en la integración de la Comisión De Zona Marítima
22 Terrestre, a pesar de ser una de las fracciones mayoritarias.

23 6- En el desarrollo jurídico costarricense el criterio de repetición y
24 proporcionalidad en la integración de Comisiones, que por analogía de la
25 norma y en respeto a los principios democráticos deben aplicarse a nivel
26 municipal, al respecto la Procuraduría General de la República a
27 indicado para efectos legislativos, lo siguiente:

28 *“[A]tendiendo a nuestros cálculos aritméticos (...) que*
29 *coinciden con los porcentajes rendidos en su informe por el P.*
30 *de la Asamblea Legislativa en la vía de amparo, se obtiene*

1 *que efectivamente los 18 diputados del PLN representan un*
2 *31.58% de los 57 en total, que aplicando el principio de*
3 *representación a escala en la Comisión de interés, equivale a*
4 *un 1,57, lo que correspondería a 2 diputados. Siguiendo esa*
5 *línea descendiente de representación, al PAC le corresponde*
6 *1,14 diputados, FA con 0.78 y al PUSC, 0,70, lo que equivale*
7 *a un legislador por cada uno hasta completar los cinco*
8 *miembros. EL ML, con la conformación de ese momento,*
9 *obtiene un porcentaje de apenas 0,35, por lo que se quedaría*
10 *sin participación en dicha comisión.” (sic)*

11 Aplicando esta regla objetiva de representación en a la integración de
12 comisiones, tenemos que el Concejo Municipal de La Cruz estaría
13 representado por dos curules para el PUSC lo que tiene una proporción de
14 40%, dos para PNG, también con un 40% y una para el PLN, con un 20%. De
15 este cálculo se evidencia que la representación de la fracción del PUSC tiene el
16 mismo peso relativo que la del PNG, por lo cual debe ser considerada en este
17 caso en la integración de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre.

18 7- La obligación de integración de las diferentes fracciones en las
19 comisiones de acuerdo a su peso correspondiente es clara y
20 contundente, pero, además, bajo el principio de legalidad que debe guiar
21 las acciones en la administración municipal, el artículo 49 del Código
22 Municipal es claro al establecer respecto a las comisiones que “Al
23 integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos
24 políticos representados en el concejo es deber de la presidencia el
25 articular esfuerzos para que todos los representantes del distrito sean
26 tomados en cuenta para la participación en los diferentes espacios
27 políticos.”. Lo anterior en una integración mayéutica de las normas debe
28 ser aplicado como principio en la integración de todas las comisiones
29 que se nombren.

1 8- Continuando con el artículo 49 del código Municipal, este es categórico
2 al establecer que “Cada Comisión Especial estará integrada al menos
3 por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores
4 propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y
5 suplentes; estos últimos tendrán voz y voto”. Esta normativa debe ser
6 visualizada a partir de la jurisprudencia constitucional ya citada y los
7 criterios de la Procuraduría General de la República, por lo cual, si se
8 integra de tres personas debe haber representación al menos de una
9 plaza de la fracción del PUSC por ser una de las mayoritarias del
10 Concejo. Sin embargo, este artículo establece que las comisiones
11 podrán estar integradas por “al menos tres miembros”. Es decir, si se
12 requiere para garantizar una mayor representación de las diferentes
13 fracciones, en apego a la normativa ya explicada, se podría aumentar a
14 cinco personas dando mayor participación y transparencia en este
15 órgano municipal. Lo que no se podría hacer es dejar de integrar a una
16 fracción mayoritaria en esta como ha sido contundente la jurisprudencia
17 y normativa vigente.

18 9- Es esta Comisión no se incluye a los representantes de las zonas
19 costeras y considero que se les está invisibilizando y menospreciando su
20 participación, ya que pueden aportar de manera eficaz para que este
21 Comisión cumpla con las tareas que se le asignaran.

22 Por lo tanto:

23
24 1- Se revise la integración de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre
25 indicada por la Presidencia del Concejo Municipal en sesión de día
26 05 de junio de 2020, para que en apego a la jurisprudencia y marco
27 normativo se integre en forma proporcional por los regidores y/o
28 síndicos de la Fracción de la Unidad Socialcristiana.

29 2- Para garantizar una mayor representación y apego a legalidad se
30 propone que la Presidencia del Concejo Municipal acoja esta revisión

1 y dicte una nueva resolución apegada a derecho que amplíe la
2 Comisión de Zona Marítimo Terrestre y pasé de ser de 3 miembros a
3 5 miembros y se incluyan al señor regidor suplente Eneas López
4 Chavarría 5-0362-0199 y la señorita Katherine García Carrión 5-
5 0379-0706.

6 3- En caso de no ampliarse la integración para dar participación
7 proporcionalidad como en derecho nos asiste a la fracción del PUSC,
8 se reintegre la misma bajo los principios desarrollados en la
9 jurisprudencia, criterios de la Procuraduría General de la República y
10 el artículo 49 del código Municipal.

11
12 La señora Alejandra Chacón Peña, Regidora Propietaria Municipal de la Cruz,
13 les dice: Quiero hacer una aclaración con este recurso de revisión, es para
14 legal y obviamente, aclaro que estamos por un cantón y lo presento para que
15 se ajuste al equilibrio de una comisión.

16
17 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente del Distrito de Santa
18 Cecilia, les dice: mi posición es igual que al de la compañera Alejandra
19 Chacón, en mi comunidad me conocen como persona de consenso, puedo
20 tener alguna discusión con alguna persona y al rato tome café con todos, las
21 opiniones buscan ser certeras y desgraciadamente fuimos nombrados por un
22 partido político de la Unidad Social Cristiana y lo he hablado con la compañera
23 Zeneida Quirós que vamos a trabajar con el señor Alcalde Municipal, porque
24 fue nombrado por el cantón y se lo vamos a demostrar, no vamos a
25 atravesarles el caballo a nadie, menos a negarnos a la inversión extranjera.

26 La Licda. Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal de La Cruz, les
27 manifiesta: me extraña y le pregunto a la señora Alejandra, usted conoce los
28 principios de la Unidad Social Cristiana, le recuerdo los principios, somos
29 anuentes de la paz y solidaridad y me extraña que erróneamente no

1 conozcamos los principios, es bueno que los lean, porque ustedes están
2 haciendo todo lo contrario.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal, les dice: señores desde
5 que ingresa un documento al Concejo Municipal es legal, por lo tanto sugiero
6 que este documento se envíe al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico
7 Municipal, para que lo estudie, analice y dictamine.

8

9 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, les dice: Sé que
10 estamos cansados, yo hoy salí a las tres de la mañana para San José y acá
11 estoy con ustedes y sabemos que el espíritu es que estamos por este cantón,
12 aplauzo el interés de pertenecer a una comisión, porque tengo muchos años de
13 estar en esta segunda casa y todo mundo huye de estar en las comisiones, ni
14 siquiera el directorio conforman, esto requiere de tiempo y repite y rescato que
15 desean trabajar, ustedes son fundamentales, los Concejos de Distrito me
16 llaman, les atienden, me apoyan, todos somos vecinos de este cantón y por eso
17 rescato eso, para ir a luchar por este pueblo y es un reto que las cosas se
18 hagan bien y llevare esa bandera, el código municipal es el que determina las
19 comisiones y con razón hay compañeros (as), que quieren estar en comisión, y
20 en este caso, si es un error pues se corrige, repito a diferencia de otros
21 Concejos anteriores, ni se reunían, en cambio hoy hay interés de formar parte
22 de las comisiones.

23

24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Buenas
25 noches a todos, yo fui nombrado como miembro de la comisión de la zona
26 marítimo terrestre y la presidente me nombró como tal, no sé si el compañero
27 Eneas o Alejandra Chacón desean formar parte de la comisión con gusto les
28 cedo mi lugar, no sé cómo es el proceso, a pesar de que yo me traslade a una
29 zona costera y repito no sé cuál es el procedimiento.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal, les dice: someto a
2 votación, levanten la mano los que esté de acuerdo que este recurso de
3 revisión se le remite al señor Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico
4 Municipal de La Cruz, para que lo analice, estudie, dictamine y así tomar la
5 resolución respectiva, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
6 comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

9

10 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, le remite al señor
11 Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz,
12 Guanacaste, Moción de Revocatoria, Revisión de la Resolución de la
13 Presidencia para la Conformación de la Comisión de Zona Marítima Terrestre,
14 presentada por la señora Licda. Alejandra Daniela Chacón Peña, Regidora
15 Propietaria Municipal de La Cruz, para que se estudie, analice y dictamine para
16 tomar la decisión que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por**
18 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
19 **Alejandra Daniela Chacón Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel**
20 **Vargas Cháves).**

21

22

23

ARTICULO CUARTO

24

ASUNTOS VARIOS

25

1.- Presentados por Socorro Díaz Cháves: Presidente Municipal:

26

27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal, les dice: compañeros
28 he venido viendo la necesidad que el personal municipal se les debe de
29 renovar la identificación, porque los actuales ni se ven, para el señor alcalde
30 que proceda a confeccionar los carnets de identificación para los funcionarios

1 municipales y se incluya a todos los miembros del Concejo Municipal, me dicen
2 que hay una máquina de confección de carnet pero esta hay no sé.

3

4 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, les informa:
5 converse que había un equipo para confeccionar carné y vamos a valorarlo,
6 estoy de acuerdo con ustedes y es necesario, muchas gracias por considerarlo.

7

8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal, les dice:, así que
9 someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se les
10 solicite al señor alcalde la confección de dichos carné, que sea firme, definitivo
11 y se dispense del trámite de comisión.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

14

15 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al Lic.
16 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, proceda a confeccionar
17 carné de identificación para los funcionarios Municipales y miembros del
18 Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
19 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
20 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
21 **Daniela Chacón Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas**
22 **Cháves).**

23

24 **2.- Presentados por Socorro Díaz Cháves: Presidente Municipal:**

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente municipal, les manifiesta:
26 compañeros en la sesión anterior, les dije que todas las comisiones
27 municipales, debían reunirse para nombrar sus directorios y su horario de
28 sesiones, pero no lo han hecho a la fecha, por lo tanto, les solicito que se
29 reúnan y que el próximo viernes 19 de junio, tengan sus directorios y horarios y
30 los hagan llegar al Concejo Municipal, para su aprobación, lo someto a

1 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en lo manifestado, que
2 sea firme y definitivo.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, les solicita a todas
7 las Comisiones Permanentes y Especiales de la Municipalidad de La Cruz,
8 Guanacaste, que procedan a la brevedad posible a formar los Directorios y
9 Horarios de Sesiones y que estén conformadas para el día viernes 19 de junio
10 del 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
11 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
12 **Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Daniela Chacón**
13 **Peña, Juan José Taleno Navarro y José Manuel Vargas Cháves).**

14

15 **ARTICULO QUINTO**

16 **CIERRE DE SESION**

17

18 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:45 horas.

19

20

21

22

23

24

25

26 Socorro Díaz Chaves

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

27 Presidente Municipal

Secretario Municipal

28

29

30